



ACTA DE SESIÓN
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día jueves 06 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **Dr. Héctor Pulido González**, en su carácter Rector de la UTJ y Presidente del Comité de Transparencia, el **Lic. José Antonio Cabrera Bejar**, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control y la **Lic. Blanca Mariana Jaramillo Cruz**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité, con la finalidad de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia** de la **Universidad Tecnológica de Jalisco**.

LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL

El **Dr. Héctor Pulido González**, Presidente del Comité, se cerciora de la asistencia de las personas convocadas, declarando la existencia de quórum legal de conformidad con el artículo 29 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y declara abierta la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO y válidos los acuerdos que en ella se tomen, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación de la creación y actualización del Sistema de Información Confidencial de la Universidad Tecnológica de Jalisco
4. Asuntos varios
5. Clausura de la sesión

ASUNTOS Y ACUERDOS

Se firma la lista de asistencia por los presentes y se cuenta con la comparecencia de la totalidad de miembros del Comité de Transparencia UTJ.

Como punto número 2 del orden del día el **Dr. Héctor Pulido González**, sometió a consideración de los convocados, la aprobación de la misma estando de acuerdo los presentes.





Como tercer punto del orden del día y con fundamento en los artículos 25.1 fracción XI y 35.1 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley, en su apartado quincuagésimo sexto, se pone a consideración de los miembros del Comité, la actualización de los Sistemas de Información Confidencial de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

Una vez realizada una investigación en las áreas de la Universidad, se detectó la existencia de 10 actualizaciones y 7 creaciones de Sistemas de Información Confidencial que se someten al siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREAN Y SE ACTUALIZAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Primero.- Se da a conocer el Aviso de Privacidad de la Universidad Tecnológica de Jalisco, siendo el siguiente:

La Universidad Tecnológica de Jalisco, con domicilio en Luis J. Jiménez 577, Código Postal 44979, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

De conformidad con los artículos 6, fracciones II y III así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º en su párrafo segundo, el 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 3 punto 1, fracción III 19, 20, 21, 24 punto 1, fracción I, II, III y IV, 25, 26, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 20, 21, 22 y 23 fracciones II y III, y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, según lo señalado por el artículo 03 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La información confidencial que Usted proporcione, podrá ser recabada, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y/o por teléfono, la cual será utilizada

Esta página forma parte de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco.





Únicamente para fines de trámites ante Dependencias Oficiales, de acuerdo con las facultades y atribuciones del área correspondiente, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco y el reglamento de la Universidad Tecnológica de Jalisco, y estará en resguardo y protección bajo la tutela de las áreas que integran este Organismo y que recibieron sus datos personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que se recabaran para trabajadores o aspirantes a alguna vacante de este sujeto obligado son:

- Nombre
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Domicilio
- Teléfono Móvil
- Numero de pasaporte
- Fecha de nacimiento
- Estatura
- Estado Civil
- Número de hijos
- Cedula Profesional
- Título
- Idioma
- Trayectoria Educativa
- Lugar de nacimiento
- Clave de Registro Federal de Contribuyente (RFC)
- Matricula de servicio social militar
- Teléfono Fijo
- Correo electrónico
- Actividades extracurriculares
- Referencias Laborales
- Edad
- Sexo
- Referencias personales
- Nombre de familiares
- Certificados

Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son:

- Numero de Seguridad Social
- Firma
- Estado de Salud presente, pasado y futuro
- Complexión
- Tipo de Sangre
- Huella Digital
- Peso
- Alergias
- Enfermedades
- Historial Clínico
- Información relacionada con cuestiones: Psicológicas y/o psiquiátricas
- Incapacidades médicas
- Nacionalidad
- Fotografía
- Afiliación Sindical

Asimismo, los datos personales que se recabaran para alumnos, egresados y aspirantes de alumnos de este sujeto obligado son:

- Nombre
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Domicilio
- Lugar de nacimiento
- Calificaciones
- Certificado de Bachillerato





- Teléfono Móvil
- Comprobante de ingresos
- Fecha de nacimiento
- Estado civil
- Trayectoria Educativa
- Número de hijos
- Cedula Profesional
- Título
- Facebook

- Teléfono Fijo
- Correo electrónico
- Certificado
- Edad
- Idioma
- Sexo
- Referencias Personales
- Nombre de familiares
- Twitter

Conjuntamente de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son:

- Firma
- Alergias
- Estado de Salud presente, pasado y futuro
- Complejión
- Tipo de Sangre
- Huella Digital
- Peso

- Enfermedades
- Historial Clínico
- Información relacionada con cuestiones Psicológicas y/o psiquiátricas
- Incapacidades médicas
- Nacionalidad
- Fotografía

Le informo que sus datos personales pueden ser transferidos solo en los casos previstos por el artículo 71 punto 2, 72, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual menciona que podrá transferirse datos personales y se les dará el debido tratamiento y resguardo, pueden ser transmitidos al Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de timbrar los recibos de nómina y presentar las declaraciones fiscales de sueldos y salarios, al IMSS con objeto de registrar los movimientos afiliatorios del personal, a Dirección General de Profesiones con objeto de tramitar el registro de títulos y expedición de cedula profesional, a la Institución Bancaria para realizar el pago de nómina, al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Jalisco (STUTJ) para informar sobre las retenciones sindicales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) con la finalidad de obtener recursos extraordinarios; y algunas otras dependencias tanto estatales como federales necesarias en su momento para tramites.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención como son tramite de becas institucionales, registrar inscripción escolar, historial académico, la promoción de la oferta académica, eventos institucionales, servicios de capacitación, educación continua y servicios tecnológicos que se prestan, otorgarle apoyos económicos no ligados al salario, en caso de cumplir los requisitos establecidos, enviarle información sobre asuntos académicos y administrativos, para la creación de un

Esta página forma parte de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco.





perfil de ex-alumno, para contactar a los egresados y dar seguimiento a su vida profesional, para invitar a los egresados a eventos que fomenten la convivencia e intercambio de experiencias, para la aplicación de encuestas, estudios y evaluaciones para mejorar la calidad de los productos y servicios que ofrecemos, con fines estadísticos, para la solicitud del currículum a cada egresado para su difusión través del servicio de bolsa de trabajo de la UTJ, para la difusión y recomendación del currículum de los egresados en las diferentes vacantes ofertadas por las empresas, para actividades relacionadas con la empleabilidad de los egresados, conferencias y ferias de empleo, para los cuales no se requerirá el consentimiento expreso pues no se tratan de datos personales sensibles.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede presentar en cualquier momento un escrito en el instituto, o enviar un correo electrónico a transparencia@utj.edu.mx manifestando lo anterior, para limitar el uso o divulgación de los datos personales, y registrarlo en el listado de exclusión de uso y divulgación de Datos Personales de la Universidad Tecnológica de Jalisco, a fin de que sus datos personales no sean tratados para otros fines.

Como titular de sus datos personales tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse a que sus datos en posesión de este sujeto obligado sean tratados, corregidos o transferidos, y podrá realizar este trámite, ante la unidad de transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicado en el edificio "K", con domicilio en Luis J. Jiménez 577, código postal 44979, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco; así como también en el correo electrónico transparencia@utj.edu.mx

Cuando una Solicitud de Protección es resuelta como improcedente o parcialmente procedente, puede presentar el recurso de Revisión, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en Luis J. Jiménez 577, Código Postal 44979, Colonia Primero de Mayo, en Guadalajara, Jalisco o ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta # 1312, Colonia Americana, en Guadalajara, Jalisco, de conformidad con el artículo 60 y 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cualquier cambio al presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.utj.edu.mx.

Segundo.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de Recursos Humanos.

Tercero.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de los Expedientes de las Solicitudes de Información.

Cuarto.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de Servicios Escolares.

Quinto.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de Seguimiento a Egresados.

Esta página forma parte de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco.





Sexto.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de Prácticas, Estadías y Servicio Social.

Séptimo.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de Condonaciones y Exenciones.

Octavo.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de Expedientes de Asesoría Psicológica.

Noveno.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de los expedientes de Servicios Médicos.

Décimo.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de Educación Continua y Servicios Tecnológicos.

Décimo Primero.- Se actualiza el Sistema de Información Confidencial de Servicios Bibliotecarios.

Décimo Segundo.- Se crea el Sistema de Información Confidencial de la Estrategia Jurídica/Administrativa, Procesos Seguidos en Forma de Juicio y los Juicios no cause estado.

Décimo Tercero.- Se crea el Sistema de Información Confidencial de Soporte y Redes.

Décimo Cuarto.- Se crea el Sistema de Información Confidencial de Sistemas de Información.

Décimo Quinto.- Se crea el Sistema de Información Confidencial de Gestión de Entornos Virtuales y Mesa de Ayuda.

Décimo Sexto.- Se crea el Sistema de Información Confidencial de Control de Pagos de los Alumnos.

Decimo Séptimo.- Se crea el Sistema de Información Confidencial de los Concursos de Oposición o equivalentes.

Décimo Octavo.- Se crea el Sistema de Información Confidencial del Órgano Interno de Control.

Se anexan los formatos del Sistema de Información Confidencial de cada una de las áreas actualizados o creados mencionados en las premisas anteriores. Los cuales forman parte integral a la presente acta.

Se somete a votación el Acuerdo por el que se crean y actualizan los Sistemas de Información Confidencial de la Universidad Tecnológica de Jalisco, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Esta página forma parte de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco.





Se ordena sean remitidos al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, el presente acuerdo, así como sus anexos con el fin de notificarle la existencia del Sistema de Información Confidencial para dar inicio al trámite de reconocimiento del mismo de conformidad con los artículos 50, 51 y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El **Dr. Héctor Pulido González**, toma la palabra y les solicita a los integrantes del Comité, si tienen algún otro tema a tratar, como punto número cuatro del orden del día, manifestándose los presentes por la negativa.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las 15:00 hrs. del día 06 de mayo de 2021.

DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y RECTOR DE LA UTJ

LIC. BLANCA MARIANA JARAMILLO CRUZ
SECRETARIA DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JOSÉ ANTONIO CABRERA BEJAR
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA UTJ

Esta página forma parte de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Jalisco.

